

ISSN 1682-7511

# GACETA OFICIAL

**DE LA REPÚBLICA DE CUBA**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 14 Extraordinaria de 31 de marzo de 2020

MINISTERIO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Resolución 14/2020 (GOC-2020-261-EX14)

# GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, MARTES 31 DE MARZO DE 2020 AÑO CXVIII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 14

Página 213

MINISTERIO

## TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOC-2020-261-EX14

### RESOLUCIÓN 14

POR CUANTO: La Ley No. 116, Código de Trabajo, del 20 de diciembre de 2013, en su artículo 100, declara el “viernes santo”, día de receso laboral con pago del salario.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

### RESUELVO

PRIMERO: Disponer que el día 10 de abril corresponde aplicar lo establecido para el “viernes santo” de 2020.

SEGUNDO: Los empleadores de los centros de trabajo de las actividades que recesan sus labores, abonan a los trabajadores el salario básico, salvo que coincida con los de su descanso semanal, o con aquellos en que disfrutaban de vacaciones anuales pagadas, licencia no retribuida o subsidio de seguridad social.

ARCHÍVESE el original de la presente en el protocolo de resoluciones generales de la Dirección Jurídica de este Ministerio.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Dada en La Habana, a los 25 días del mes de marzo de 2020.

**Marta Elena Feitó Cabrera**